



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.



Mérida, Yucatán, a 19 de abril de 2018

Oficio No. AAFY/DR/CDC/0572/2018

CD

Asunto: Se convoca a remate.

Exp. 2016/1743, 2016/1886 Y 2016/2058

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

C. REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSMISIONES AUTOMATICAS DEL SURESTE SA DE CV.

**DOMICILIO: CALLE 52 X 41 Y 43 NUM 426 CENTRO, MERIDA, YUCATAN CP. 97144.
EXPEDIENTES: 2016/1743, 2016/1886 Y 2016/2058, CORRESPONDIENTES A LAS
RESOLUCIONES 1510175LL150869, 1510175CC160130 Y 1510175DD1603061 DE
FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016, Y LAS DOS ÚLTIMAS DE FECHA 02 DE
SEPTIEMBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE.**

Esta Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 del Código Fiscal de la Federación vigente; 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1979 y en el Diario Oficial del Estado el 22 de Julio de 1980; Cláusula Primera, Segunda, Cuarta, Párrafo Primero, Segundo Y Cuarto, Octava, Primer Párrafo, Fracción I, Inciso d) y d), II Inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría De Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 24 de agosto de 2015; así como en los artículos 12, 14, 57 y 76, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VII y IX, 3, 4, 5, 7 fracciones II, III, IV, V, VI, XII, XXVII, XXIX, XL y XLIII, 8, fracción III, inciso b), y último párrafo, Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo Primero, de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán mediante decreto número 09 con fecha 6 de diciembre de 2012, vigente a partir del 1 de enero de 2013; artículos 1,2 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y X, 5 fracción IV, 6 fracciones III, VI, XIII, XV y XXIV, 7, 12, fracciones I, II, VII, XV, XVII, XXI, XXVIII, XXXIV y último párrafo, 13 fracciones IV, V y Artículos Transitorios Primero y Segundo, del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante Decreto Número 29, con fecha 01 de enero de 2013, modificado mediante decretos número 257/2015 y 365/2016, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fechas 12 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2016, respectivamente, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y la regla 2.16.8. de La Resolución Miscelánea Fiscal Para 2018, Publicado en el Diario Oficial de La Federación en Fecha 22 de Diciembre de 2017.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados al contribuyente **"TRANSMISIONES AUTOMATICAS DEL SURESTE SA DE CV"**, con motivo de los Mandamientos de ejecución de fecha 16 de enero de 2017 y Actas de requerimientos de pago y embargo de fecha 24 de marzo de 2017, para hacer efectivo los créditos fiscales números **2016/1743, 2016/1886 Y 2016/2058,**

www.aafy.yucatan.gob.mx

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115. Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930.30.10


SAF

 Secretaría de Administración y Finanzas
 Comprometidos con tu bienestar
 2012 - 2018


AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 19 de abril de 2018

Oficio No. AAFY/DR/CDC/0572/2018

CD

Asunto: Se convoca a remate.

Exp. 2016/1743, 2016/1886 Y 2016/2058

correspondientes a las resoluciones 1510175LL150869, 1510175CC160130 y 1510175DD160306, de fecha 22 de agosto de 2016 y las dos últimas de fecha 02 de septiembre de 2016, respectivamente, emitidos por la Dirección de Servicios al Contribuyente, mediante los cuales se le impusieron multas de los créditos fiscales antes mencionados por la Cantidad Histórica cada una de \$ 3,720.00 (Tres mil setecientos veinte Pesos 00/100 M.N.), haciendo un total histórico de \$ 11,160.00 (Once mil ciento sesenta Pesos 00/100 M.N.), en concepto de Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta Personas Morales e Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Salarios, correspondiente al mes de diciembre 2015; Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta Personas Morales e Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Salarios, correspondiente al mes de marzo 2016; Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta Personas Morales e Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Salarios, correspondiente al mes de abril 2016; respectivamente.

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE

La subasta se llevará a cabo de las doce horas del día 14 de mayo de 2018, a las doce horas del día 18 de mayo de 2018, en las instalaciones que ocupa esta Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, sita en la calle 60 No. 299-E por 3-B y 5-B Colonia Revolución, Mérida Yucatán, C.P. 97115, periodo en el cual los interesados podrán presentar las posturas correspondientes.

No.	BIEN(ES) A REMATAR	CANT	VALOR DE AVALÚO	POSTURA LEGAL
1	UN SCANNER PARA DIAGNOSTICAR FALLA DE VEHICULOS, COLOR ROJO Y NEGRO MARCA SNAPON MODELO MT2500, CON 6 CARTUCHOS Y 6 ADITAMENTOS, 1 PASA CORRIENTE, 2 MANUALES DE USO, EN UNA CAJA NEGRA CON CODIGO DE BARRAS SUG95214270345	1	\$2,034.00 (Dos mil treinta y cuatro Pesos 00/100 M.N.)	\$ 1,356.00 (Mil trescientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N)

Dicha postura legal corresponde a las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación, por tal motivo, las personas interesadas en adquirir los bienes a rematar, deberán presentar escrito señalando la cantidad que se ofrezca como postura, debiendo acompañarse necesariamente en efectivo y/o con un cheque certificado por el 10%, cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del ordenamiento legal antes invocado.



Mérida, Yucatán, a 19 de abril de 2018

Oficio No. AAFY/DR/CDC/0572/2018

CD

Asunto: Se convoca a remate.

Exp. 2016/1743, 2016/1886 Y 2016/2058

El escrito en que se haga la postura deberá contener los siguientes datos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio fiscal;
- II. La cantidad que se ofrezca y la forma de pago, y
- III. El domicilio para oír y recibir notificaciones y número telefónico.

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Agencia de Administración Fiscal las calificará como posturas no legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.

Los escritos que contengan las posturas deberán presentarse en la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, sita calle 60 No. 299-E por 3-B y 5-B Colonia Revolución, Mérida Yucatán, C.P. 97115.

Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en la calle 44 No. 503 D-1 por 63 y 65, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, mismos que podrán ser examinados en días hábiles de las 09:00 horas a 15:00 horas.

Publíquese la presente convocatoria por lo menos 10 días antes de la fecha de remate y por una ocasión en uno de los periódicos de mayor publicación del estado de Yucatán o en los estrados de esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Así lo acordó para que surta sus efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

C.P. OFELIA ELENA RICALDE ONOFRE
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA
DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.
EAC/ECNM/mecc

C.c.p.- Lic. José del Carmen Canul Gil, Jefe de Departamento de Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
C.c.p.- Archivo

"2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán"

www.aafy.yucatan.gob.mx

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930 30.10

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA